

Consejo Asesor (CA) de la RR:

1. El CA es un espacio de intercambio de información y vinculación de la RR con instituciones y actores en materia de Acuicultura y Pesquería con el objetivo de poner en común agendas de trabajo de I+D+i y de stakeholders en la temática (públicos y privados).
2. El CA se reunirá en Asamblea Ordinaria como mínimo una (1) vez al año y podrá ser convocado a Asambleas Extraordinarias por el CC. No se requiere quórum mínimo, las Asambleas se realizarán con los presentes.
3. El CA podrá emitir recomendaciones no vinculantes e informes de situación, ambos de carácter confidencial, a la CC y al CD.
4. Las instituciones que deseen participar del deben ponerse en contacto con la CC o la CD, quien deberá convocar al CD para que éste de una respuesta a la institución requirente en un plazo máximo de dos (2) meses.

Serán funciones del CA:

1. Solicitar al CD la conformación de GAH.
2. Proveer de información a la RR.
3. Facilitar la vinculación de la RR con la institución que representa.
4. Elevar al CD las necesidades en relación a Acuicultura y Pesquería que puedan surgir, como así también propuestas de trabajo o proyectos que puedan ser realizados desde la RR.
5. Apoyar a la CC y CD de la RR en el cumplimiento de sus misiones y funciones.
6. Buscar y promover financiamiento adicional para el desarrollo de actividades específicas de la RR en materia de investigaciones destinadas a contribuir a las temáticas abordadas.